Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 386

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A AMPLIAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS N° 68; 70; 71; 157/2012, Y EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 68, 70; 71, 73 y 157/2012 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL (ID. 230417)

Asunción, 20 de marzo de 2013

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 463 de fecha 03 de mayo de 2012 y N° 940 de fecha 17 de setiembre de 2012, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2012, para la Adquisición de Productos Alimenticios – Plurianual.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar la vigencia del Contrato N° 157/2012, suscrito con la firma EL CASTILLO S.A., Contrato N° 68/2012 suscrito con la firma GRUPO CANGURO S.A., Contrato N° 71/2012 suscrito con la firma TAPE PYTA S.A., Contrato N° 70/2012, suscrito con la firma DON MANUEL y el Contrato N° 73/2012, suscrito con la firma AGRO SURCO.

Art. 1° **APROBAR,** la ampliación de montos de los siguientes contratos: Contrato N° 157/2012, suscrito con la firma EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 467.397.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos noventa y siete mil), Contrato N° 68/2012 suscrito con la firma GRUPO CANGURO S.A., por el monto total de G. 29.453.600.- (Guaraníes veinte y

nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos); Contrato N° 70/2012 suscrito con la firma DON MANUEL DE MANUEL ROMAN, por el monto total de G. 276.694.960.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta) y el Contrato N° 71/2012 suscrito con la firma TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 478.077.270.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones setenta y siete mil doscientos setenta).

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 que amplía el Contrato N° 68/2012 - Grupo Canguro S.A., Adenda N° 01 que amplía el Contrato N° 70/2012 - Don Manuel, Adenda N° 02 que amplía el Contrato N° 71/2012 - Tape Pyta S.A., Adenda N° 01 que amplía el Contrato N° 73/2012 – Agrosurco y la Adenda N° 01 que amplía el Contrato N° 157/2012 – El Castillo S.A., conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional